

LA SERENA, LIOZ 'NOT 9 0

DECRETO Nº 790

0 6 JUN. 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 731, de fecha 26 de Mayo de 2017, mediante el cual se otorga una subvención al Club Adulto Mayor Las Abejitas; el Certificado de fecha 17 de Mayo de 2017, emitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena y la Comisión de Subvenciones, el cual señala que mediante Sesión Ordinaria Nº 1069, de fecha 10 de Mayo de 2017, se acordó otorgar una subvención al Club Adulto Mayor Las Abejitas; la Solicitud de Subvención realizada por el Club Adulto Mayor Las Abejitas; la Ficha Subvenciones y Aportes de la I. Municipalidad de La Serena; el Certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias y Certificado de vigencia, de fecha de 17 de Mayo de 2017, emitidos por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena; el Ord. Nº 4813, de fecha 07 de Octubre de 2016, del Director Serviu Región de Coquimbo; el Ord. Nº 05-633, de fecha 17 de Octubre de 2016, de la Asesor Jurídico a Secplan; el Ord. Nº 05-119, de fecha 17 de Febrero de 2017, de la Asesor Jurídico a Secplan, el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 639 de fecha 1º de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09, de fecha 05 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 3419, de fecha 22 de Septiembre de 2016; el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09, de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

DECRETO:

- APRUÉBESE el Convenio suscrito con fecha 29 de Mayo de 2017, entre el CLUB ADULTO MAYOR LAS ABEJITAS, R.U.T. Nº 65.039.104-7, representada por doña GRIMALDINA HAYDEE MANQUE ADASME, R.U.T. Nº CON domicilio en CONTROLLA SERENA, representada por su Alcalde don ROBERTO JACOB JURE, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), para la adquisición de un refrigerador y una cocina para sede comunitaria, ubicada en José María Madariaga S/Nº, Cía. Alta, La Serena.
- 2.- NOTIFÍQUESE al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA**: "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

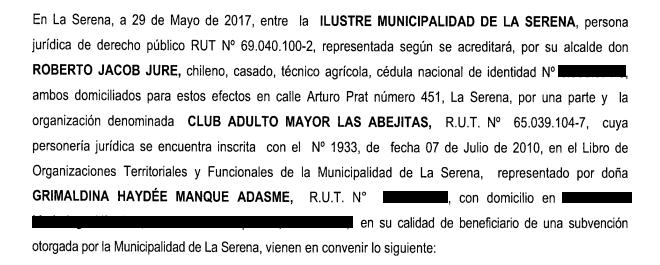
MOBERTO JACOB JURE ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:
- Club Adulto Mayor Las Abejitas - Dirección de Desarrollo Comunitario - Secretaría Municipal - Departamento de Finanzas - Dirección de Administración y Finanzas - Contraloría Interna - Asesoría Jurídica - Oficina de Partes RJJ/LMV/MPVV/acc



CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA Y CLUB ADULTO MAYOR LAS ABEJITAS



PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria Nº 1069, efectuada el 10 de Mayo de 2017, otorgar una subvención de \$ 400.000.-, en beneficio del CLUB ADULTO MAYOR LAS ABEJITAS, para la adquisición de un refrigerador y una cocina para sede comunitaria, ubicada en José María Madariaga S/Nº, Cía. Alta, La Serena. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio Nº 731, de fecha 26 de Mayo de 2017.

<u>SEGUNDO:</u> En cumplimiento de lo anterior, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don ROBERTO JACOB JURE, viene en otorgar al CLUB ADULTO MAYOR LAS ABEJITAS, una subvención por un monto de \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), para la adquisición de un refrigerador y una cocina para sede comunitaria, ubicada en José María Madariaga S/Nº, Cía. Alta, La Serena.

TERCERO: Por su parte, el CLUB ADULTO MAYOR LAS ABEJITAS, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

<u>CUARTO:</u> La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: Déjese establecido que el CLUB ADULTO MAYOR LAS ABEJITAS, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de Enero de 2014.

<u>SEXTO:</u> El **CLUB ADULTO MAYOR LAS ABEJITAS**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° **691**, **del 09 de Julio de 2012**.

<u>SÉPTIMO:</u> Personería. La personería de don ROBERTO JACOB JURE para representar a la Municipalidad de la Serena, consta en el Decreto Alcaldicio Nº 4167, de fecha 6 de Diciembre de 2016. La personería de doña GRIMALDINA HAYDÉE MANQUE ADASME, para representar al CLUB ADULTO MAYOR LAS ABEJITAS, consta en el Certificado de fecha 17 de Mayo de 2017, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

VICIANO MALUENDA VILLEGAS SECRETARIO MUNICIPAL

GRIMALDINA HAYDÉE MANQUE ADASME CLUB ADULTO MAYOR LAS ABEJITAS

> SECRETARIO MUNICIPAL

Macepare

ROBERTO JACOB JURE ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
- Dideco
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Contraloria Interna
- Asesoría Jurídica
- Oficinal de Partes RJa/LMY/MPVV/acc